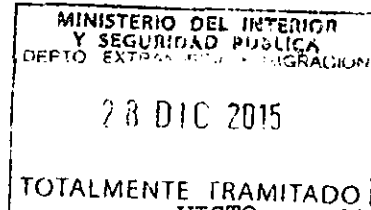


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6061561



RESOLUCIÓN EXENTA N° 224080

SANTIAGO, 18 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Luzmila PADILLA TRUJILLO RUN: 24.452.757-4
2. Doña Mia Abigail Yalisa LOARTE PADILLA RUN: 25.015.266-3
3. Don Miguel MONTERO DOMINGUEZ RUN: 24.448.981-8
4. Doña Zury Katty GELVEZ QUINTERO RUN: 24.723.522-1
5. Doña Julieth Stephanny MONTENEGRO GELVEZ RUN: 24.723.571-K
6. Don Christian Wolfram ZIMMERMANN RUN: 24.229.151-4
7. Don Jose Luis RICCE RAMIREZ RUN: 24.416.566-4
8. Doña Maria Magdalena NUÑEZ DE TOYCO RUN: 24.419.196-7
9. Don Xavier Alfredo GOMEZ HERRERA RUN: 24.737.691-7
10. Don Guadalupe Alberto CASTELLANOS LOPEZ RUN: 24.402.491-2
11. Doña Nilda Graciela ROJAS SILES RUN: 24.351.686-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"